

ACTA No. 34

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con trece minutos del día doce de Diciembre del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento, justificando su inasistencia la C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008.
- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento industrial de urbanización inmediata, que pretenden denominar “PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY-GUADALUPE”.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata, que pretenden denominar “PRIVADA LA SILLA”.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a Comodato de dos vehículos propiedad municipal, a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo de la Comisión de Servicios Primarios de fecha 14 de marzo de 2007, y propuesta de aprobación de acuerdo sobre donación de postes de alumbrado público, con publicidad.
- XI.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a apertura de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XII.- Asuntos Generales.
- XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

## ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Por favor Sr. Secretario, disponga lo conducente a este punto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión de fecha 28-veintiocho de Noviembre del presente año, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, solicito que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del día 28-veintiocho de Noviembre del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

## ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la dispensa de la lectura del Acta No. 32 celebrada el día 16 Noviembre del 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: "Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por mayoría con dos abstenciones el Acta de la Sesión Ordinaria del día 28-veintiocho de Noviembre del año en curso".

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario, le suplico a usted que nos Informe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 28-veintiocho de Noviembre del año en curso, me voy a permitir informarles que serán publicados en el próximo número de la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de Préstamo para el fortalecimiento de las Cajas de Ahorro.
- Donación de equinos a la Clínica de Equinoterapia denominada Escuela de Equitación "Cuadra Los Lerma".
- Nomenclatura de un fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata, que pretenden denominar "PRIVADA VILLAS DEL RÍO".
- Revocación de permiso de negocio de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo que me permito respetuosamente solicitarles a ustedes miembros de éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, amén de que por economía de tiempo, y dado la Agenda aprobada del Orden del Día, resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

"Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos".

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León; Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Sr. Secretario; Jesús Páez Elizondo, Tesorero, Compañeros Regidores, Síndico, vecinos, amigos que nos acompañan, buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, por la cantidad de \$1,052,356(MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los siguientes programas:

<b>Programas</b>		<b>PRESUPUESTO 2008</b>
<b>1</b>	<b>Servicios Públicos Generales</b>	<b>\$ 268,641</b>
<b>2</b>	<b>Educación, Cultura, Deporte y Recreación</b>	<b>41,243</b>
<b>3</b>	<b>Fomento Económico y Promoción</b>	<b>25,929</b>
<b>4</b>	<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>12,919</b>
<b>5</b>	<b>Seguridad Pública</b>	<b>235,269</b>
<b>6</b>	<b>Desarrollo Social y Salud</b>	<b>104,794</b>
<b>7</b>	<b>Previsión Social</b>	<b>134,485</b>
<b>8</b>	<b>Administración</b>	<b>87,906</b>
<b>9</b>	<b>Inversiones y Obra Pública</b>	<b>73,847</b>
<b>10</b>	<b>Inversiones y gastos con Ramo 33</b>	<b>28,010</b>
<b>11</b>	<b>Servicio de Deuda Pública</b>	<b>38,596</b>
<b>12</b>	<b>Otros Egresos</b>	<b>717</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,052,356</b>

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 04 días del mes de Diciembre del 2007.

**C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a todos ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esa propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar y explicar el Proyecto del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2008.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al presupuesto de egresos para el año 2008 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

#### CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Presupuesto de Egresos para el año 2008, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los programas del Plan Municipal.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I inciso a), y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, por la cantidad de \$1,052,356(MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.) de acuerdo a la revisión de los

documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los siguientes programas:

<b>Programas</b>		<b>PRESUPUESTO 2008</b>
1	<b>Servicios Públicos Generales</b>	\$ 268,641
2	<b>Educación, Cultura, Deporte y Recreación</b>	41,243
3	<b>Fomento Económico y Promoción</b>	25,929
4	<b>Desarrollo Urbano</b>	12,919
5	<b>Seguridad Pública</b>	235,269
6	<b>Desarrollo Social y Salud</b>	104,794
7	<b>Previsión Social</b>	134,485
8	<b>Administración</b>	87,906
9	<b>Inversiones y Obra Pública</b>	73,847
10	<b>Inversiones y gastos con Ramo 33</b>	28,010
11	<b>Servicio de Deuda Pública</b>	38,596
12	<b>Otros Egresos</b>	717
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,052,356</b>

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez

González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 04 días del mes de Diciembre del 2007.

**C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

**C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, por la cantidad de \$1, 052,356.00 (Mil cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los programas establecidos; así mismo, se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a realizar las transferencias necesarias de presupuesto entre los programas autorizados para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas municipales, todo ello en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento industrial de urbanización inmediata, que pretenden denominar "PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY-GUADALUPE".

La C. Presidenta Municipal expresa: Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento industrial de urbanización inmediata, que pretenden denominar "PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY-GUADALUPE".

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este punto Sra. Presidenta Municipal, me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de nuestra Alcaldesa, Compañeras y Compañeros Regidores.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata que pretenden denominar **“PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY GUADALUPE”**, ubicado al norte de la Vía a Tampico y al Oriente de la Autopista Aeropuerto, en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata que pretenden denominar **“PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY GUADALUPE”**, ubicado al norte de la Vía a Tampico y al Oriente de la Autopista Aeropuerto, en esta Ciudad, denominándose a sus vías públicas como sigue:

<b>SENTIDO DE NORTE A SUR</b>	<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
AVENIDA IHLSA	AVENIDA FINSA
AVENIDA DESARROLLO	AVENIDA IHLSA
AVENIDA ALBORADA	
AVENIDA FINSA	

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 3-tres días del mes de Diciembre de 2007-dos mil siete.

**POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ  
ROSALES

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
VOCAL VOCAL  
(rúbrica) (rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me permito consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí es importante observar la importancia de este acuerdo, considerando que el Parque Industrial FINSA

MONTERREY GUADALUPE; es derivado de la gestión que hizo nuestra Alcaldesa, Lic. María Cristina Díaz Salazar para poder tener este logro en el considerando que estos empresarios buscaron en todo el país y aquí en el Municipio de Guadalupe se les dio las facilidades para efecto de que se desarrollaran, esto va aportar en principio va a generar empleos por 1,600 empleos de manera casi inmediata una sola empresa y eso va a ser en tres fases, esto significa que la generación de empleo da como consecuencia mayor educación, disminución de la drogadicción, pandillerismo y eso es algo que considero importante señalar, felicidades y mi reconocimiento Señora.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico por su comentario, por la explicación por esta derrama económica que llega al municipio con la apertura de ese Parque Industrial; ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes como miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de este dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata que pretenden denominar **“PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY GUADALUPE”**, ubicado al norte de la Vía a Tampico y al Oriente de la Autopista Aeropuerto, en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132,

fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el referido Fraccionamiento tipo industrial que pretenden denominar “**PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY GUADALUPE**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF3-4/027/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY GUADALUPE**”, ubicado al norte de la Vía a Tampico y al Oriente de la Autopista Aeropuerto, en esta Ciudad, denominándose a sus vías públicas como sigue:

<b>SENTIDO DE NORTE A SUR</b>	<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
AVENIDA IHLSA	AVENIDA FINSA
AVENIDA DESARROLLO	AVENIDA IHLSA
AVENIDA ALBORADA	
AVENIDA FINSA	

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 3-tres días del mes de Diciembre de 2007-dos mil siete.

**POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ  
ROSALES

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
VOCAL VOCAL  
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la Nomenclatura para el fraccionamiento tipo industrial de urbanización inmediata que pretenden denominar "PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY-GUADALUPE", ubicado al norte de la Vía a Tampico y al Oriente de la Autopista Aeropuerto, en ésta Ciudad, denominándose a sus vías públicas, en términos del dictamen aprobado y que será transcrito completamente en el acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata, que pretenden denominar "PRIVADA LA SILLA".

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías

Públicas, relativo a nomenclatura de un fraccionamiento habitacional de urbanización inmediata, que pretenden denominar “PRIVADA LA SILLA”.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, integrante de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de dicha comisión de a conocer los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su venía Sra. Alcaldesa.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PRIVADA LA SILLA**”, ubicado al Sur de Rincón de la Silla y al Oriente de la Colonia Xochimilco, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PRIVADA LA SILLA**”, ubicado al Sur de Rincón de la Silla y al Oriente de la Colonia Xochimilco, en este Municipio, denominándose a sus vías públicas como sigue:

<b>SENTIDO DE NORTE A SUR</b>	<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
PRIVADA LAS BRISAS	PRIVADA CONSTELACIONES
IGNACIO ZARAGOZA (EXISTENTE)	PRIVADA ORION
LAS GRANJAS (EXISTENTE)	AV. PABLO LIVAS (EXISTENTE)

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 5-cinco días del mes de Diciembre de 2007-dos mil siete.

**POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS**

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ  
ROSALES

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

VOCAL  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor Collazo, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me voy permitir consultarlos a todos ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

## ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

### **C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PRIVADA LA SILLA**”, ubicado al Sur de Rincón de la Silla y al Oriente de la Colonia Xochimilco, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**PRIVADA LA SILLA**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF1-2/033/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**PRIVADA LA SILLA**”, ubicado al Sur de Rincón de la Silla y al Oriente de la Colonia Xochimilco, en este Municipio, denominándose a sus vías públicas como sigue:

<b>SENTIDO DE NORTE A SUR</b>	<b>SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE</b>
PRIVADA LAS BRISAS	PRIVADA CONSTELACIONES
IGNACIO ZARAGOZA (EXISTENTE)	PRIVADA ORION
LAS GRANJAS (EXISTENTE)	AV. PABLO LIVAS (EXISTENTE)

**SEGUNDO.-** Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 5-cinco días del mes de Diciembre de 2007-dos mil siete.

### POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ  
ROSALES

SECRETARIO  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

VOCAL  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En ese dictamen se aprueba y autoriza por Unanimidad, la nomenclatura para el fraccionamiento tipo

habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "PRIVADA LA SILLA", ubicado al sur de Rincón de la Silla y al Oriente de la Colonia Xochimilco, en éste Municipio, denominándose a sus vías públicas en los términos del dictamen aprobado, mismo que será transcrito íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a Comodato de dos vehículos propiedad municipal, a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a Comodato de dos vehículos propiedad municipal, a favor del Instituto de la Juventud de Guadalupe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, en este dictamen le vamos a solicitar al C. Regidor Jesús Tijerina Cantú, Secretario de la Comisión de Patrimonio se sirva dar lectura a los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Ciudadana Presidenta.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de seguir cumpliendo con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con las siguientes características:

I.- Automóvil marca Dodge, Tipo Stratus, Modelo, 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

II.- Camioneta, Marca Dodge, Modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe Lic. José Torres Durón, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de la Administración, el cual fenece el día 31-treinta y uno Octubre de 2009- dos mil nueve, y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

**LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**  
Presidente  
(rúbrica)

<b>DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ</b> SECRETARIO (rúbrica)	<b>PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ</b> VOCAL (rúbrica)
---	--

<b>LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> VOCAL (rúbrica)	<b>C. LUIS GUTIERREZ BETETA</b> VOCAL (rúbrica)
---	---

Es cuanto Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen presentado en la Comisión de Patrimonio, me permito consultarlos a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes de este Cabildo se sirvan manifestar su aprobación de este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO No. 6**

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**DE CD. GUADALUPE, N. L.**  
**P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de seguir cumpliendo con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 12-doce de Diciembre del 2006-dos mil seis, se aprobó por el H. Cabildo mediante el Acta Número 6, la creación de Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, con el objetivo primordial de establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficios de los jóvenes del Municipio, entre otros objetivos.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en fecha 03 de Diciembre del presente año, se recibió la petición del Director del referido Instituto, el C. Lic. José Torres Durón, quien solicita se le otorgue bajo la figura jurídica de Comodato, por el término de la presente administración siendo el día 31 de Octubre del 2009, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el fin de que sigan cumpliendo con un mejor desempeño los objetivos para lo que fue creado el referido Instituto.

**TERCERO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de dos vehículos con las siguientes características:

I.- Automóvil Marca Dodge, Stratus, Modelo, 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

II.- Camioneta Marca Dodge, Pick Up, Modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el Organismo que representa el solicitante es Público Descentralizado de Participación Juvenil de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos generales tales como establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficios de los jóvenes del Municipio, cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la solicitud presentada por el Lic. José Torres Durón, Director del referido Instituto, ésta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe es necesario que se realice la participación por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, a fin de que la comunidad empiece a ser beneficiada con los objetivos y proyectos trazados por el propio Instituto.

**TERCERO.-** Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar bajo la figura de **COMODATO**, los vehículos descritos en párrafos anteriores, con el fin de que se tenga los instrumentos necesario y apoyo para llevar a cabo los objetivos por los que fue creado el propio Instituto, aunado a ello se encargarán por cuenta de su presupuesto del mantenimiento de los vehículos ya descritos, tales como composturas mecánicas, combustible, y del pago del deducible en caso de Accidente Vial, por lo que el Municipio solo subsidiará el refrendo anual, Impuesto de Tenencia vehicular y el seguro de los automóviles.

**CUARTO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el Lic. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, en el cual hace referencia

de los vehículos solicitados; papelería de los mismos con el que se acredita la legítima propiedad.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con las siguientes características:

I.- Automóvil marca Dodge, Tipo Stratus, Modelo, 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

II.- Camioneta, Marca Dodge, Modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe Lic. José Torres Durón, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de la Administración, el cual fenece el día 31-treinta y uno Octubre de 2009- dos mil nueve, y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

**LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**  
Presidente  
(rúbrica)

<b>DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ</b> SECRETARIO (rúbrica)	<b>PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ</b> VOCAL (rúbrica)
---	--

<b>LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> VOCAL (rúbrica)	<b>C. LUIS GUTIERREZ BETETA</b> VOCAL (rúbrica)
---	---

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar bajo la figura de Comodato al Instituto de la Juventud de Guadalupe, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, con las siguientes características: I.- Automóvil marca Dodge, tipo Stratus, modelo 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco, con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía, S.A. de C. V. II.- Camioneta marca Dodge, modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía, S.A. de C. V. Así mismo, la duración del contrato de Comodato será por el término de la Administración, el cual fenece el día 31-treinta y uno de Octubre del año 2009-dos mil nueve.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo de la Comisión de Servicios Primarios de fecha 14 de marzo de 2007, y propuesta de aprobación de acuerdo sobre donación de postes de alumbrado público, con publicidad.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a revocación del Acuerdo de la Comisión de Servicios Primarios de fecha 14 de marzo de 2007, y propuesta de aprobación de acuerdo sobre donación de postes de alumbrado público, con publicidad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez, si es tan amable de dar a conocer el dictamen sobre este asunto.

El C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor Secretario, dada la importancia de este asunto y en razón a las dudas que se han presentado ante los medios de comunicación como en algunos ciudadanos, me voy a permitir darle lectura de manera integral al cuerpo de este dictamen.

**R Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León  
Presente.-**

Con fundamento en el artículo 52, fracción XVII, inciso g), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a la Comisión de Patrimonio nos fue turnado para su estudio y dictamen por la Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, escrito presentado por Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual solicita Permiso Para Fijar Anuncios de Publicidad Comercial en la Vía Pública con Ofrecimiento de Donación de Postes Para El Alumbrado Público, lo anterior en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 20 de noviembre del presente año el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz solicita mediante escrito dirigido a la Presidencia Municipal “La aprobación y expedición del o los permisos necesarios, para la instalación de anuncios de publicidad comercial, en exclusividad, por un plazo de cuatro años continuos, para colocar 5,000 mamparas con anuncios en igual cantidad de postes de alumbrado público, fijándose para tal efecto la cantidad de 2,500 mamparas sencillas a dos caras en igual número de postes y otras 2,500 mamparas dobles a cuatro caras que se fijarán en igual número de postes de alumbrado público”,

Por otra parte manifiesta en la misma solicitud, “que los postes de alumbrado público municipal sobre los que pretende obtener los permisos para fijar en ellos los anuncios de publicidad comercial, no son aptos por sus condiciones actuales que presentan de imagen, deterioro, daños, y falta de mantenimiento, para realizar los fines comerciales que pretende el solicitante, por lo que para cumplir con su objeto sería necesario reponer la postería actual por una nueva, por consiguiente, presenta al Municipio la o las propuestas de ofrecer y obligarse a lo siguiente:

1.- A sustituir a su costa, en un plazo de 9 (nueve) meses, cada uno de los 5,000 postes de alumbrado público donde pretende fijar la publicidad comercial, los cuales tendrán las características diseño y especificaciones de imagen y durabilidad que se pacten con el Municipio;

2.- Al vencimiento de los permisos de exclusividad publicitaria que le otorgue el Municipio a donar al patrimonio de éste la cantidad de 2,500 de los postes donde se inserte la publicidad objeto del permiso; y

3.- Al pago correspondiente de los derechos municipales o aprovechamientos regulados por la fracción V párrafo primero del artículo 64 de la Ley de Hacienda para los Municipios en vigor.

Dentro del mismo escrito señala el solicitante que como contraprestación el municipio se obligaría:

1.- A otorgar al particular los permisos que le solicita

2.- Con relación al plazo de vigencia de los permisos que el particular solicita, operaría de la siguiente manera:

a).- Un plazo de nueve meses de gracia, tiempo durante el cual el particular realizará los trabajos de sustitución de los postes actuales por los postes nuevos con lámpara donde se instalarán los anuncios publicitarios, en la inteligencia de que será obligación del Municipio retirar los existentes y revisar y en su caso habilitar los elementos necesarios como cableado, o trabajos de adecuación necesario para la instalación del nuevo poste.

b).- Después de los nueve meses de gracia para la sustitución total de los 5,000 postes de alumbrado público, un plazo de cuatro años continuos de vigencia de los permisos para anuncios de publicidad.-

c).- El Municipio se obliga a pagar al particular el costo de 2,500 postes.-

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de la lectura de la solicitud, se desprenden dos aspectos fundamentales:

Por una parte, la obtención de los permisos para anunciar publicidad comercial en la vía pública, instalada en los postes de alumbrado público, en las principales avenidas de la ciudad, y por un plazo continuo de cuatro años; y

Por otra parte, contar el peticionario con la infraestructura deseada para la colocación de los anuncios de publicidad.

Como podemos observar son dos aspectos diferentes que sin embargo coexisten íntimamente vinculados, por que aún y cuando resultara procedente el otorgamiento de los permisos para anuncios de publicidad en la vía pública, sin la infraestructura que requiere no conseguiría lograr el objeto publicitario que busca realizar, según lo afirma el propio solicitante.

Así las cosas y deducidas las dos pretensiones del solicitante, debe de considerarse que la reposición de la postería de alumbrado público en cantidad de 5,000 unidades localizadas en las principales avenidas del municipio, contribuirían a mejorar la iluminación citadina, y con ello, a prevenir la comisión de accidentes viales o de delitos, a otorgar mas seguridad al tránsito peatonal, y en general a mejorar la imagen urbana de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 29 de noviembre del presente año, la Comisión de Patrimonio sesionó a efecto de conocer la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz, en dicha reunión de trabajo se contó con la presencia de la C. Presidenta Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Servicios Públicos y el Secretario de la Contraloría para conocer la propuesta en comento y externar puntos de vista.

De dicha reunión de trabajo y después de analizada la solicitud objeto de este dictamen, la C. Presidenta Municipal puso a consideración de la Comisión de Patrimonio Municipal las siguientes recomendaciones;

I.- A conceder al peticionario un plazo de nueve meses, tiempo en el cual realizará a su cargo los actos y acciones consistentes en, **1).**- la sustitución de

5,000 –cinco mil- postes de alumbrado público que se localizan en las avenidas de la ciudad.

**II.-** Asumida la anterior obligación por el peticionario, el Municipio concedería la autorización de el o los permisos necesarios para fijar adheridos a los postes sustituidos los anuncios de publicidad comercial, los cuales se otorgarían con las condiciones y en los términos siguientes:

**a)** De la cantidad de permisos para fijar publicidad en 5,000 –cinco –mil postes, únicamente se autorizaría la cantidad de 2,500 –dos mil quinientos- anuncios de publicidad comercial, y no así, de todos los solicitados por el peticionario, ello tiene como razón, evitar la configuración de contaminación visual al instalar en exceso la publicidad que se pretende, en cambio, distribuida de manera discontinua se puede tolerar el impacto visual publicitario.

**b).-** Los permisos de anuncio publicitarios que llegaran a otorgarse serían por un plazo continuo de 4 –cuatro – años, mediante el pago que haga a la hacienda municipal de los derechos correspondientes.-

**c).-** El número de anuncios de publicidad comercial colocada en los postes de alumbrado público sería: la cantidad de 1,250 mamparas sencillas para ser colocadas a dos caras en igual número de postes sencillos de alumbrado público, para un total de 2,500 anuncios; y la cantidad de 1,250 mamparas dobles para ser colocadas a cuatro caras en igual número de postes dobles de alumbrado público, para un total 5,000 anuncios, haciendo un total general de anuncios publicitarios en cantidad de 7,500 –siete mil quinientos- distribuidos discontinuamente en 2,500 –dos mil- quinientos- nuevos postes del alumbrado publico.-

**d).-** Los postes de luz que sustituya el peticionario deberán contar con la aprobación técnica que exige el reglamento respectivo y su diseño deberá ser el que determine la autoridad administrativa.

**e).-** Los postes para el alumbrado público deberán instalarse en las principales avenidas preferentemente y en su caso en las que señale la autoridad.

**f).-** El peticionario se obligaría a otorgar gratuitamente al Municipio la propiedad de los 5000 –cinco- mil postes con lámpara para el alumbrado público que se van a sustituir, a cambio el Municipio se obligaría a otorgar a su favor la exclusividad de los espacios para anunciarse por el tiempo de vigencia de los permisos, significando con ello, la obligación de la autoridad municipal de no

extender permiso alguno para instalar publicidad en los postes motivo de la donación que afecte el derecho que llegare a adquirir el peticionario así como el interés municipal en preservarlo. Para tal efecto, estas obligaciones se pactarían en un Contrato de Donación Sujeto a Condición Suspensiva.

**g).**- El peticionario se obligaría a dar por su cuenta y costo mantenimiento al menos una vez al año a los postes de alumbrado público donde se fijan los anuncios publicitarios.

**h).**- El peticionario se obligaría a proporcionar gratuitamente al Municipio la cantidad de espacios que para publicidad municipal se establezca en el convenio respectivo.

**i).**- El particular se obliga a no fijar publicidad comercial cuyo contenido afecte la moral o buenas costumbres, o que contravenga la ley.

**TERCERO.**- Considerando que las recomendaciones que formula la Presidenta Municipal, arrojan un mayor beneficio por las ventajas adicionales que significan para el municipio, la comisión acordó aprobar el contenido de sus propuestas y notificar al interesado sobre el contenido de las mismas para su consideración y aceptación en su caso; de igual manera, dada la importancia y beneficio que tiene para el patrimonio municipal la propuesta antes presentada, se instruyó a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que se le de diera la debida publicidad previa a la presentación al pleno del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Que una vez que fue publicitado el anterior acuerdo y debidamente notificado al interesado, en fecha 7 de diciembre del presente año, fue presentado ante el Presidente de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, escrito signado por el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo con los puntos resolutivos así definidos en el acta administrativa levanta con efectos de la sesión de trabajo de la Comisión de Patrimonio del pasado 29 de noviembre del presente año.

**QUINTO.**- Como consecuencia de lo anterior, y de ser aceptada por este R Ayuntamiento la propuesta antes referida, es preciso proponer a este cuerpo colegiado, la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo del presente año, mediante el cual se autorizaba a la Presidenta Municipal para que ordenara la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la sustitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio

Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

En razón de ser mayores los beneficios que se lograrán con la propuesta presentada, principalmente sobre el significativo ahorro que representa para las arcas municipales el no erogar un solo centavo en adquisición de este material y al estar plenamente justificado el interés público que se busca con la aceptación de donación de postes de alumbrado público, una vez que se ha observado que dicha propuesta se encuentra ajustada a derecho, es de solicitarse la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo de 2007.

Adicionalmente, es preciso puntualizar que los postes de alumbrado público que serán retirados en el proceso de sustitución a realizarse por el donante, estos se reubicarán en las colonias y vialidades que así decida la Administración Municipal, reiterando con este acto el beneficio que obtiene el municipio al recibir un dote de 5,000 postes y conservar los 5,000 con los que actualmente presta el servicio de alumbrado público.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, inciso b), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se autoriza a la Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a aceptar la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz que consiste en donación de 5,000 postes de alumbrado público observando las condiciones señaladas en el considerando segundo de este Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y al Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, a que suscriban el CONTRATO DE DONACIÓN SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA sobre los 5,000 postes de alumbrado público y la exclusividad de publicidad en los mismos con el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz o representante legal que para estos efectos designe, estableciendo en el mismo todas las especificaciones técnicas y legales que sean precisas a efecto de observar el beneficio patrimonial y el cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que incidan sobre el particular.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se revoca el Acuerdo 10 aprobado por este R. Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de marzo del 2007, el cual autorizaba a la Presidenta Municipal a publicar convocatoria consistente en la Concesión para la sustitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

**CUARTO.-** La vigencia del contrato a celebrarse será por un periodo de 4-cuatro años, iniciando dicho periodo al concluir el plazo de gracia de nueve meses que solicita el donante para substituir la totalidad de 5,000 postes de alumbrado público, o antes a elección del peticionario, lo que en su caso se estipulará en el contenido del contrato correspondiente.

**QUINTA.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
Presidente  
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)      PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ VOCAL (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL (rúbrica)      C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen presentado en la Comisión de Patrimonio, me voy a permitir consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, únicamente quiero hacer un comentario de que sí sería bueno tomar mucho en consideración la observación que realizó el Lic. Luis David Ortiz, Titular de la Agencia para la planeación del Desarrollo Urbano del Estado, en el sentido de que se le hacía que la publicidad discreta era buena pero ya la invasiva en este caso no, y aún y con las modificaciones o con las propuestas que se hacen en el dictamen de redistribuir la instalación de los anuncios y con quitar algunos sigue siendo excesiva la contaminación visual, yo siento que hay que tomar muy en cuenta en el sentido del bien mal realizado, yo creo que hay que ver que no haya tanta contaminación visual y a lo mejor hay otras alternativas para poder sustituir esos postes sin necesidad de recurrir a este medio, gracias.

La C. Regidora Lic. Patricia Verónica Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, mi pregunta es la siguiente, checando aquí los tiempos donde dice que van a ser nueve meses de gracia y luego después van a contar cuatro años, sería hasta el 2012, mi pregunta para la comisión sería, checaron con la Comisión Estatal Electoral porque en ese tiempo hay dos elecciones, yo sé que la Comisión Estatal da un numero a cada poste, entonces aquí ¿cómo quedaría?, ¿cómo quedaría en este contrato?, porque serían dos elecciones, ¿cómo quedaría?, si lo checaron con la Comisión Estatal que en ese período de elecciones como se va a manejar la publicidad, nada más.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, quiero hacer un repaso muy breve de todo este proceso que trae un beneficio muy importante para el municipio, actualmente el municipio cuenta con 55 mil luminarias en la totalidad de su territorio y básicamente las que están en las avenidas principales por cuestión de contaminación, de uso, de invasión por la publicidad que se ubica también de manera incorrecta sufren un deterioro muy importante, y era importante el renovar parte de todo esta infraestructura urbana del municipio, y bueno, gracias a las buenas negociaciones y pláticas que tuvo la Lic. Cristina

Díaz con el empresario, logramos que en lugar de que nos vendiera un dote de postes, nos lo donaran, lo que significa un ahorro bastante considerable para el municipio; dentro de todo esto viene la contraprestación para él, para su inversión que es la explotación de espacios publicitarios, ¿qué consecuencias trae esta explotación?, buscar un ordenamiento precisamente de toda la publicidad que se ubican sin permiso dentro de las avenidas, en todos los postes inclusive en los postes de otras dependencias de organismos como es la Comisión Federal de Electricidad, de Teléfonos, donde encuentran se cuelgan los anuncios y esto es también un costo importante el que tiene el municipio al estar retirando toda esta publicidad, mensualmente se retiran entre 6,000 y 7,000 anuncios por mes de los postes, esto arroja ya una cantidad importante anual de más de 70,000 anuncios que se van retirando y lo que implica son gastos en cuanto al trabajo de los empleados municipales; también es muy importante en relación a lo que comentaba la Regidora Verónica, es muy válida su observación, ya se comentó también con el empresario, definitivamente el contrato que se va a elaborar en este aspecto como consecuencia de esta aprobación del Cabildo si así se da, va a tener muchas particularidades desde las cuestiones técnicas de los postes hasta cuestiones de tipo electoral por ejemplo, en el que el Cabildo previo al año electoral tiene que emitir un acuerdo donde se autorizan los lugares y espacios para la publicidad, la propaganda electoral, definitivamente el empresario está enterado y tiene que proporcionar los espacios que por ley corresponda, por eso se establece en la cláusula segunda de este acuerdo que tiene que sujetarse a todos los aspectos técnicos y legales que se tengan que definir dentro del contrato; la cuestión de las mamparas que se van a ubicar, van a respetar todos los lineamientos que marque el reglamento, no consideramos definitivamente que se maneje una contaminación visual, en cuestión de porcentaje es menos del 5% de la totalidad de los postes que existen en el municipio de alumbrado público, si vamos a tener 60 es que van a ser 2,500 los que van a tener publicidad y están a una altura idónea que no van a obstaculizar ni el tránsito de los peatones ni la visibilidad de los conductores, de los vehículos, ni mucho menos van a contaminar la visión de los monumentos naturales que podamos tener aquí en el municipio, creo que se ha cuidado mucho todos los aspectos tanto ecológicos como legales y administrativos en este proceso, un proceso que ha llevado buen tiempo para definirlo pero que siempre ha sido con una óptica de beneficio al patrimonio municipal y sobre todo en beneficio de la comunidad de nuestro municipio, mayor alumbrado, mayor luz, mayor seguridad, mayor tranquilidad para la ciudadanía y sobre todo un mejor servicio prestado por el municipio a toda nuestra comunidad, es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular sobre este tema, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **R Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León Presente.-**

Con fundamento en el artículo 52, fracción XVII, inciso g), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a la Comisión de Patrimonio nos fue turnado para su estudio y dictamen por la Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, escrito presentado por Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual solicita Permiso Para Fijar Anuncios de Publicidad Comercial en la Vía Pública con Ofrecimiento de Donación de Postes Para El Alumbrado Público, lo anterior en base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En fecha 20 de noviembre del presente año el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz solicita mediante escrito dirigido a la Presidencia Municipal “La aprobación y expedición del o los permisos necesarios, para la instalación de anuncios de publicidad comercial, en exclusividad, por un plazo de cuatro años continuos, para colocar 5,000 mamparas con anuncios en igual cantidad de postes de alumbrado público, fijándose para tal efecto la cantidad de 2,500 mamparas sencillas a dos caras en igual número de postes y otras 2,500 mamparas dobles a cuatro caras que se fijarán en igual número de postes de alumbrado público”,

Por otra parte manifiesta en la misma solicitud, “que los postes de alumbrado público municipal sobre los que pretende obtener los permisos para fijar en ellos los anuncios de publicidad comercial, no son aptos por sus condiciones actuales

que presentan de imagen, deterioro, daños, y falta de mantenimiento, para realizar los fines comerciales que pretende el solicitante, por lo que para cumplir con su objeto sería necesario reponer la postería actual por una nueva, por consiguiente, presenta al Municipio la o las propuestas de ofrecer y obligarse a lo siguiente:

1.- A sustituir a su costa, en un plazo de 9 (nueve) meses, cada uno de los 5,000 postes de alumbrado público donde pretende fijar la publicidad comercial, los cuales tendrán las características diseño y especificaciones de imagen y durabilidad que se pacten con el Municipio;

2.- Al vencimiento de los permisos de exclusividad publicitaria que le otorgue el Municipio a donar al patrimonio de éste la cantidad de 2,500 de los postes donde se inserte la publicidad objeto del permiso; y

3.- Al pago correspondiente de los derechos municipales o aprovechamientos regulados por la fracción V párrafo primero del artículo 64 de la Ley de Hacienda para los Municipios en vigor.

Dentro del mismo escrito señala el solicitante que como contraprestación el municipio se obligaría:

1.- A otorgar al particular los permisos que le solicita

2.- Con relación al plazo de vigencia de los permisos que el particular solicita, operaría de la siguiente manera:

a).- Un plazo de nueve meses de gracia, tiempo durante el cual el particular realizará los trabajos de sustitución de los postes actuales por los postes nuevos con lámpara donde se instalarán los anuncios publicitarios, en la inteligencia de que será obligación del Municipio retirar los existentes y revisar y en su caso habilitar los elementos necesarios como cableado, o trabajos de adecuación necesario para la instalación del nuevo poste.

b).- Después de los nueve meses de gracia para la sustitución total de los 5,000 postes de alumbrado público, un plazo de cuatro años continuos de vigencia de los permisos para anuncios de publicidad.-

c).- El Municipio se obliga a pagar al particular el costo de 2,500 postes.-

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de la lectura de la solicitud, se desprenden dos aspectos fundamentales:

Por una parte, la obtención de los permisos para anunciar publicidad comercial en la vía pública, instalada en los postes de alumbrado público, en las principales avenidas de la ciudad, y por un plazo continuo de cuatro años; y

Por otra parte, contar el peticionario con la infraestructura deseada para la colocación de los anuncios de publicidad.

Como podemos observar son dos aspectos diferentes que sin embargo coexisten íntimamente vinculados, por que aún y cuando resultara procedente el otorgamiento de los permisos para anuncios de publicidad en la vía pública, sin la infraestructura que requiere no conseguiría lograr el objeto publicitario que busca realizar, según lo afirma el propio solicitante.

Así las cosas y deducidas las dos pretensiones del solicitante, debe de considerarse que la reposición de la postería de alumbrado público en cantidad de 5,000 unidades localizadas en las principales avenidas del municipio, contribuirían a mejorar la iluminación citadina, y con ello, a prevenir la comisión de accidentes viales o de delitos, a otorgar mas seguridad al tránsito peatonal, y en general a mejorar la imagen urbana de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 29 de noviembre del presente año, la Comisión de Patrimonio sesionó a efecto de conocer la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz, en dicha reunión de trabajo se contó con la presencia de la C. Presidenta Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Servicios Públicos y el Secretario de la Contraloría para conocer la propuesta en comento y externar puntos de vista.

De dicha reunión de trabajo y después de analizada la solicitud objeto de este dictamen, la C. Presidenta Municipal puso a consideración de la Comisión de Patrimonio Municipal las siguientes recomendaciones;

I.- A conceder al peticionario un plazo de nueve meses, tiempo en el cual realizará a su cargo los actos y acciones consistentes en, **1).**- la sustitución de 5,000 –cinco mil- postes de alumbrado público que se localizan en las avenidas de la ciudad.

II.- Asumida la anterior obligación por el peticionario, el Municipio concedería la autorización de el o los permisos necesarios para fijar adheridos a los postes

sustituidos los anuncios de publicidad comercial, los cuales se otorgarían con las condiciones y en los términos siguientes:

**a)** De la cantidad de permisos para fijar publicidad en 5,000 –cinco –mil postes, únicamente se autorizaría la cantidad de 2,500 –dos mil quinientos- anuncios de publicidad comercial, y no así, de todos los solicitados por el peticionario, ello tiene como razón, evitar la configuración de contaminación visual al instalar en exceso la publicidad que se pretende, en cambio, distribuida de manera discontinua se puede tolerar el impacto visual publicitario.

**b).**- Los permisos de anuncio publicitarios que llegaran a otorgarse serían por un plazo continuo de 4 –cuatro – años, mediante el pago que haga a la hacienda municipal de los derechos correspondientes.-

**c).**- El número de anuncios de publicidad comercial colocada en los postes de alumbrado público sería: la cantidad de 1,250 mamparas sencillas para ser colocadas a dos caras en igual número de postes sencillos de alumbrado público, para un total de 2,500 anuncios; y la cantidad de 1,250 mamparas dobles para ser colocadas a cuatro caras en igual número de postes dobles de alumbrado público, para un total 5,000 anuncios, haciendo un total general de anuncios publicitarios en cantidad de 7,500 –siete mil quinientos- distribuidos discontinuamente en 2,500 –dos mil- quinientos- nuevos postes del alumbrado publico.-

**d).**- Los postes de luz que sustituya el peticionario deberán contar con la aprobación técnica que exige el reglamento respectivo y su diseño deberá ser el que determine la autoridad administrativa.

**e).**- Los postes para el alumbrado público deberán instalarse en las principales avenidas preferentemente y en su caso en las que señale la autoridad.

**f).**- El peticionario se obligaría a otorgar gratuitamente al Municipio la propiedad de los 5000 –cinco- mil postes con lámpara para el alumbrado público que se van a sustituir, a cambio el Municipio se obligaría a otorgar a su favor la exclusividad de los espacios para anunciarse por el tiempo de vigencia de los permisos, significando con ello, la obligación de la autoridad municipal de no extender permiso alguno para instalar publicidad en los postes motivo de la donación que afecte el derecho que llegare a adquirir el peticionario así como el interés municipal en preservarlo. Para tal efecto, estas obligaciones se pactarían en un Contrato de Donación Sujeto a Condición Suspensiva.

**g).**- El peticionario se obligaría a dar por su cuenta y costo mantenimiento al menos una vez al año a los postes de alumbrado público donde se fijan los anuncios publicitarios.

**h).**- El peticionario se obligaría a proporcionar gratuitamente al Municipio la cantidad de espacios que para publicidad municipal se establezca en el convenio respectivo.

**i).**- El particular se obliga a no fijar publicidad comercial cuyo contenido afecte la moral o buenas costumbres, o que contravenga la ley.

**TERCERO.-** Considerando que las recomendaciones que formula la Presidenta Municipal, arrojan un mayor beneficio por las ventajas adicionales que significan para el municipio, la comisión acordó aprobar el contenido de sus propuestas y notificar al interesado sobre el contenido de las mismas para su consideración y aceptación en su caso; de igual manera, dada la importancia y beneficio que tiene para el patrimonio municipal la propuesta antes presentada, se instruyó a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que se le de diera la debida publicidad previa a la presentación al pleno del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que una vez que fue publicitado el anterior acuerdo y debidamente notificado al interesado, en fecha 7 de diciembre del presente año, fue presentado ante el Presidente de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, escrito signado por el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo con los puntos resolutivos así definidos en el acta administrativa levanta con efectos de la sesión de trabajo de la Comisión de Patrimonio del pasado 29 de noviembre del presente año.

**QUINTO.-** Como consecuencia de lo anterior, y de ser aceptada por este R Ayuntamiento la propuesta antes referida, es preciso proponer a este cuerpo colegiado, la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo del presente año, mediante el cual se autorizaba a la Presidenta Municipal para que ordenara la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

En razón de ser mayores los beneficios que se lograrán con la propuesta presentada, principalmente sobre el significativo ahorro que representa para las arcas municipales el no erogar un solo centavo en adquisición de este material y

al estar plenamente justificado el interés público que se busca con la aceptación de donación de postes de alumbrado público, una vez que se ha observado que dicha propuesta se encuentra ajustada a derecho, es de solicitarse la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo de 2007.

Adicionalmente, es preciso puntualizar que los postes de alumbrado público que serán retirados en el proceso de sustitución a realizarse por el donante, estos se reubicarán en las colonias y vialidades que así decida la Administración Municipal, reiterando con este acto el beneficio que obtiene el municipio al recibir un dote de 5,000 postes y conservar los 5,000 con los que actualmente presta el servicio de alumbrado público.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, inciso b), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se autoriza a la Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a aceptar la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz que consiste en donación de 5,000 postes de alumbrado público observando las condiciones señaladas en el considerando segundo de este Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y al Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, a que suscriban el CONTRATO DE DONACIÓN SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA sobre los 5,000 postes de alumbrado público y la exclusividad de publicidad en los mismos con el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz o representante legal que para estos efectos designe, estableciendo en el mismo todas las especificaciones técnicas y legales que sean precisas a efecto de observar el beneficio patrimonial y el cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que incidan sobre el particular.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se revoca el Acuerdo 10 aprobado por este R. Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de marzo del 2007, el cual autorizaba a la Presidenta Municipal a publicar convocatoria consistente en la Concesión para la sustitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas

para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

**CUARTO.-** La vigencia del contrato a celebrarse será por un periodo de 4-cuatro años, iniciando dicho periodo al concluir el plazo de gracia de nueve meses que solicita el donante para substituir la totalidad de 5,000 postes de alumbrado público, o antes a elección del peticionario, lo que en su caso se estipulará en el contenido del contrato correspondiente.

**QUINTA.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 10-diez días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
Presidente  
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ      PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ  
SECRETARIO      VOCAL  
(rúbrica)      (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ      C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
VOCAL      VOCAL  
(rúbrica)      (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 3 abstenciones, la celebración del Contrato de Donación sujeto a condición suspensiva sobre los 5,000 postes de alumbrado público y la exclusividad de publicidad en los mismos a el C. Gabriel Alejandro

Macías Díaz o Representante Legal, con las especificaciones técnicas y legales precisas a efecto de observar el beneficio patrimonial y el cumplimiento a los diversos ordenamientos legales aplicables, así mismo, se revoca el Acuerdo 10 de la sesión ordinaria de fecha 14-catorce de Marzo del año en curso, relativo a la publicación de la convocatoria de concesión para sustitución de postes de alumbrado público que presenten un estado de deterioro y afecten la imagen urbana por postes con mamparas para publicidad; la vigencia de dicho contrato será por cuatro años, iniciando dicho periodo al concluir el plazo de gracia de 09-nueve meses, todo ello en los términos del dictamen aprobado y que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

XI.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a apertura de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a apertura de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al Regidor Alejandro Cerda, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva dar a conocer este dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, miembros de este R. Ayuntamiento.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALINDA CHUI JIMENEZ LIC. NEMESIO GARCÍA NARANJO NÚMERO 47-B COLONIA ADOLFO PRIETO	0072 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
GERARDO ESCAREÑO SIERRA GARZAS NÚMERO 2826 COLONIA LOS FAISANES	0075 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 7-días del mes de diciembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

### LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.  
VOCAL  
(rúbrica)



**PRIMERO.-** Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

### **APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
ROSALINDA CHUI JIMENEZ LIC. NEMESIO GARCÍA NARANJO NÚMERO 47-B COLONIA ADOLFO PRIETO  GERARDO ESCAREÑO SIERRA GARZAS NÚMERO 2826 COLONIA LOS FAISANES	0072 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO  0075 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

**TERCERO.-** Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

## APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROSALINDA CHUI JIMENEZ LIC. NEMESIO GARCÍA NARANJO NÚMERO 47-B COLONIA ADOLFO PRIETO	0072 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
GERARDO ESCAREÑO SIERRA GARZAS NÚMERO 2826 COLONIA LOS FAISANES	0075 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 7-días del mes de diciembre del año 2007-dos mil siete. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

### LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.  
VOCAL  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los permisos de aperturas de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros que se precisan en términos del dictamen aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al acta correspondiente, y será publicado en la Gaceta Municipal.

XII.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicitándoles a los integrantes de este R. Ayuntamiento que en este punto si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, Sr. Secretario tome nota de las intervenciones para llevar a cabo el orden de las mismas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa con su venía, quisiera antes de cederles la palabra a los Sres. Síndicos y Regidores someter a consideración de todos ustedes la modificación de la sesión programada para el día 20, esta petición la hizo el Sr. Síndico José Juan Guajardo a este Ayuntamiento, dando a conocer que el 19 es el día último de labores, la petición es de que se podría adelantar la sesión para el día 19 a las 12 horas del día, si es que ustedes están de acuerdo en su mayoría, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la celebración de la ultima Sesión del R. Ayuntamiento del 2007 para el día 19 de diciembre a las 12:00 del mediodía.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad la celebración de la última Sesión del R. Ayuntamiento del 2007 para el día 19 de diciembre a las 12:00 del mediodía.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, es nada más para hacer hincapié en una petición formulada en una de las sesiones anteriores y que he venido repitiendo, en el sentido de que es sumamente importante que los miembros del Ayuntamiento cumplamos con las juntas de las comisiones que nos fueron encomendadas, y quiero referirme muy particularmente a la Comisión de Honor y Justicia, en la que ciertamente las juntas son semanales y muy exhaustivas, ya que en ocasiones duran de dos hasta cuatro horas, verdaderamente me da pena que con el resto de los integrantes de la comisión o la mayoría de las veces solo acude su servidora, en repetidas ocasiones he mencionado al Secretario del Ayuntamiento que varios integrantes de esta comisión se dieron de baja y es necesario nombrar a los nuevos integrantes y tomar la protesta junto con los suplentes, y también recordar que en la sesión en que fuimos nombrados que fue en el acta 16 viene, voy a hacer mención quienes fueron los que nombraron en esa ocasión para

formar parte de la comisión y quienes ya no están, como Presidente, el Prof. Francisco Arredondo Cano, todavía sigue yendo; como Vocal Representante de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Dr. Ramiro Ramírez, ya no asiste; como Vocal Representante de la facultad de Derecho de la Universidad Alfonso Reyes, el Lic. Ernesto Alonso también ya no va, va en sustitución otra persona y no lo hemos podido integrar porque no se le ha tomado protesta, y de los Regidores que estamos dentro de las comisiones yo quiero referirme muy especialmente al Regidor Don Pedro Bernal, que ya tiene después de su accidente varias ocasiones en que no ha ido, más bien la única que lo hemos visto fue antes de su accidente, yo pienso que todos tenemos una responsabilidad y hay que cumplirla, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con todo gusto acepto la crítica constructiva, y voy a reintegrarme ya para dar cumplimiento a esta tarea, con gusto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Esto es punto de vista de la Regidora Magdalena Ayala en lo que se refiere a los Representantes que tenemos de las Universidades tanto de la Autónoma como la de Alfonso Reyes, lo vamos en estos mismos días a revisar para solicitarles tanto a la Universidad Alfonso Reyes como a la Autónoma de Nuevo León, los Representantes de ellos para que nos hagan el favor ya de acudir a esas sesiones a las cuales es demasiado importante, ya en el cambio preciso lo daremos a conocer en la próxima sesión.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes ya, nada más para hacer el comentario como miembro de la Comisión de Honor y Justicia, de que yo comenté con el Lic. Gamboa referente si había necesidad de protesta, aquí lo más importante es que a lo menos en la Escuela Alfonso Reyes ha seguido siendo representada, yo comenté con el y me dijo que no había necesidad de tomar protesta, a final de cuentas la Universidad esta siendo representada y ha acudido su mismo representante, es todo, exactamente, en el caso de la Universidad ahí si hacerles llamado para que nombren a un nuevo Representante porque sí dejo de asistir a la comisión, en lo que comentaba la Compañera Regidora, igualmente ya ha tocado dos ocasiones donde un servidor se ha tenido que retirar de la misma junta por cumplir con la sesión previa de este Ayuntamiento como el día de ayer, nada más para conocimiento del Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La Secretaría del Ayuntamiento se va a permitir citar a una reunión a la comisión para que ustedes manifiesten ahí o por escrito como debe ser las formalidades ante la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Alfonso Reyes, para que se cumpla con lo previsto en esta comisión.

XIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día doce de Diciembre del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 52 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 34 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL 2007.